

**I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3439

DOÑIHUE, 29 de Octubre de 2012

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar para trasladar personal para la aplicación de Ficha de Protección Social: **TRANSPORTE DE PASAJEROS**
- 2.- El memorándum interno de la Señora Asistente Social, donde solicita la contratación, autorizada por la Señora Alcaldesa Subrogante.-
- 3.- Las cotizaciones que adjuntan.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
- 2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM:-

DECRETO:

- 1.- Contrátase el traslado de la pasajeros a VICTOR ARRIAGADA AGUIRRE Rut N° [REDACTED] por un monto de \$ 153.000.- exento de impuestos.-
- 2.- Apruébese y regularícese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ALICIA CONTRERAS BARRIOS
ALCALDESA (S)

LCB /ELM/WCC.

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chile compra
- 4.- Archivo Tesorería Municipal